



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0642**) 14 AGO. 2015

"Por la cual se autoriza a unos funcionarios para aceptar una invitación y se confiere una comisión de servicios en el exterior"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.11.3 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 8 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que entre el 18 de agosto al 6 de septiembre de 2015 se llevará a cabo en las ciudades de Seúl y Seongnam, República de Corea, el Curso País "**PLANEACIÓN EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**"-Sustainable Urban Development Planning (Colombia) 2015, organizado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), incluidos los días de desplazamiento.

Que la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia (APC), remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio una invitación recibida de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (Koica), para presentar candidatos funcionarios públicos con el fin de compartir la experiencia coreana sobre las políticas y estrategias implementadas en materia de planeación territorial, procesos y técnicas del desarrollo urbano, así como el crecimiento verde, también se abordarán los temas de política de vivienda, procedimientos y técnicas para nuevas ciudades y financiación de proyectos.

Que los profesionales **HAZEL BUENO ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.469.702 de Bogotá D.C, Asesor Código 1020 Grado 11, **NESTOR RAUL NERIO QUINTANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.853.493 de Cartagena, Profesional Especializado, Código 2028 Grado 23, y **PEDRO IGNACIO MORENO CHAVES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.100.951 de

Por la cual se autoriza a unos funcionarios para aceptar una invitación y se confiere una comisión de servicios en el exterior"

Engativá, Profesional Especializado, Código 2028 Grado 24, funcionarios de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales y de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, respectivamente, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, fueron postulados por el Señor Viceministro de Vivienda, para asistir al Curso País: "**PLANEACIÓN EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**", en razón a que los funcionarios están desempeñando las actividades y responsabilidades laborales de manera directa en la temática de planeación urbana sostenible y políticas de vivienda y brindar apoyo profesional a las autoridades respectivas, en materia de ordenamiento territorial mediante la proposición de políticas, asesoramiento para la elaboración de estudios técnicos y metodológicos, orientan la regulación, utilización, transformación y ocupación del suelo, a través del diseño e implementación de programas de asistencia técnica en temas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Que los profesionales arriba citados fueron seleccionados por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), para participar en el mencionado curso, País "**PLANEACIÓN EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**"- Sustainable Urban Development Planning (Colombia) 2015, evento que permitirá fortalecer los conocimientos en materia de planeación territorial, procesos y técnicas del desarrollo urbano, así como el crecimiento verde, de igual manera, intercambiar experiencias en temas de política de vivienda, procedimientos y técnicas para nuevas ciudades, y financiación de proyectos.

Que la participación de los tres funcionarios, le permite al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio ampliar el conocimiento de sus funcionarios en los temas de política de desarrollo urbano sostenible y del suelo y vivienda, con el propósito que lo aprendido contribuya en fortalecer los procesos de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, así como en la gestión óptima para el logro de los objetivos propuestos en el Memorando de Entendimiento firmado entre los dos países. Adicionalmente fue remitido a la Agencia de Cooperación Internacional de Corea, KOICA, un documento sobre las características, normativa y alcance de la planeación del territorio en Colombia y los resultados en materia de vivienda, instrumento que permitirá construir un plan de acción de forma conjunta con el Gobierno Coreano para atender temáticas en ordenamiento territorial y sostenibilidad. Por último, en este curso se realizará una retroalimentación de otras experiencias a nivel mundial que nos servirán de insumo para promover la Política Nacional de Vivienda.

Por la cual se autoriza a unos funcionarios para aceptar una invitación y se confiere una comisión de servicios en el exterior"

Que la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), cubre los gastos de viaje, consistentes en alojamiento, alimentación y los tiquetes aéreos de ida y regreso.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1338 de 2015, la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizó a través del aplicativo diseñado para el efecto la documentación relativa a la comisión de los funcionarios: **HAZEL BUENO ESTRADA, NESTOR RAUL NERIO QUINTANA y PEDRO IGNACIO MORENO CHAVES.**

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como los itinerarios de vuelos y los días de desplazamiento, la comisión inicia desde el 18 de agosto hasta el 06 de septiembre de 2015, inclusive.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se relacionan a continuación para aceptar la invitación realizada por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), para asistir al Curso País, "**PLANEACIÓN EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**", que incluye los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, evento que se llevará a cabo en las ciudades de Seúl y Seongnam, República de Corea, del 18 de agosto al 06 de septiembre de 2015, incluidos los días de desplazamiento:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO- DEPENDENCIA
Hazel Bueno Estrada	35.469.702 expedida en Bogotá D.C.	Asesor Código 1020 Grado 11 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales.
Néstor Raúl Nerio Quintana	8.853.493 expedida en Cartagena	Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 (E), Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales.
Pedro Ignacio Moreno Chaves	79.100.951 expedida en Engativá	Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 (E), Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Por la cual se autoriza a unos funcionarios para aceptar una invitación y se confiere una comisión de servicios en el exterior"

Artículo 2. Conferir comisión de servicios en el exterior a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio relacionados en el artículo primero de este acto administrativo para asistir al curso País "**PLANEACIÓN EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**", que incluye los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, evento que se llevará a cabo en las ciudades de Seúl y Seongnam, República de Corea, del 18 de agosto al 06 de septiembre de 2015, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 3. La Comisión no causa erogación alguna a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 4. Los funcionarios relacionados en el presente acto administrativo **HAZEL BUENO ESTRADA, NESTOR RAUL NERIO QUINTANA** y **PEDRO IGNACIO MORENO CHAVES**, deben presentar al nominador dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso, un informe detallado sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

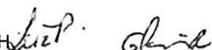
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

14 AGO. 2015


LUIS FELIPE HENAO CARDONA

Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio

Elaboró: Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH 
Revisó: Javier Hernando Salinas Vargas, Coordinador Grupo Talento Humano/Gloria Rivera Pinzón Profesional Especializado GTH/Sheila Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General. 